

MAT. : Autoriza Actividad Centro Cultural Peruanos en Concepción.

CONCEPCION, - 7 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 891 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don **ALFONSO FELIPE VERA PORTILLA**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.545.274-0, **Vicepresidente Centro Cultural Peruanos en Concepción**, mediante carta de fecha 01 de octubre de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la procesión para el día 11 de octubre de 2009 entre las 10:00 horas y las 12:00 horas, desde la Catedral, Caupolicán, O'Higgins, Rengo Barros Arana, Colo Colo, Freire, Castellón y finalizando en la Parroquia de la Merced en la comuna de Concepción.

La actividad autorizada tendrá por objeto homenajear al Señor de los Milagros y cuyo responsable es el Centro Cultural Peruanos en Concepción, representado por su Vicepresidente don ALFONSO FELIPE VERA PORTILLA.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile
3. Prefectura de Concepción
4. Prefectura Policía de Investigaciones
5. Intendencia Regional
6. Municipalidad de Concepción
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica
9. Correlativo